



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.20110000695  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía LA FABRIL S.A., otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Bolívar, el 25 de octubre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.P.2011-0127 del 29 de noviembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2011-0319 del 06 de diciembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía LA FABRIL S.A. con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Segundo de los cantones Quito y Bolívar, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 06 DIC 2011

  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

LA PRESENTE RESOLUCION DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS SUSCRITA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR EL ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, FUE MARGINADA EN LA ESERITURA ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO UNICO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA CON EL NUMERO DE ESCRITURA 585, EL DIA DE HOY JUEVES 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 EN LA CIUDAD DE CALCETA, CANTON BOLIVAR, PROVINCIA DE MANABI, DEJANDO CONSTANCIA DE ESTE ACTO EN COPIA DE DICHA RESOLUCION QUE SE ADJUNTA, DOY FE.-

EL NOTARIO

OVIDIO VELASQUEZ ALCHUNDIA



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y**  
**MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANÓNIMA** Representada por el Señor Carlos Esteban González Artigas Loor, en su calidad de Apoderado y Representante Legal de la Compañía Compareciente. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Bolívar el 25 de Octubre del 2.011. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 491-504, con él número Sesenta y Dos (62) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIC.P.2011-0000695, de fecha 06 de Diciembre del 2.011, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Dos mil Ochocientos Cuarenta y Nueve (2.849) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos siete (207) y en los respectivos libros índices general literales "C""G""A".  
Montecristi, 26 de Diciembre del 2.011.

**Ab.H.P.**

